



VISTO:

Las presentes actuaciones por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (01) cargo regular de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva para la asignatura FÍSICA II de las carreras: Licenciatura en Física (plan 2005), Licenciatura en Energías Renovables (plan 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (plan 2006), que se dicta en esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 266 a 276 rola Dictamen de mayoría del Jurado, designado por RESD-EXA: 412/2019.

Que, el Dictamen de minoría, rola de fs. 277 a 289, del Jurado que entendió en esta convocatoria, designado por RESD-EXA: 412/2019.

Que, Comisión de Docencia e Investigación, en su despacho de fecha 15/06/21, habiendo analizado, con detenimiento, ambas Actas de Dictámenes, aconseja:

"Solicitar ampliación de los respectivos dictámenes en cuanto a las valoraciones de las entrevistas, planes de trabajo y clases de los postulantes."

Que, el Reglamento de Concursos (Res. CS 350/87 y modificatorias) establece en su Art.53°, inc. a) que el Consejo Directivo de la Facultad podrá solicitar al Jurado la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquel deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria, realizada a distancia el día 23 de junio de 2.021, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Jurado, designado por RESD-EXA: 412/2019, ampliación de las Actas Dictámenes presentados, en cuanto a las valoraciones de las entrevistas, Planes de Trabajo y clases de los postulantes.

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Expediente EXA N° 8517/2018 Cpo.II

Resolución CD-EXA: 117 /2021

Salta, 02 de agosto de 2021

..// -2

ARTICULO 2°.- Establecer que el Jurado, deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de lo solicitado (art. 53° inc a) del Reglamento de Concursos, aprobado por Res. CS. 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Notifíquese fehacientemente con copia a los Sres. miembros del Jurado (RESA-EXA: 412/2019) y a los postulantes (RESA-EXA: 218/2019). Hágase saber a Departamento de Física; a la Secretaría Académica y de Investigación; a la Dirección Administrativa de Docencia y publíquese en la página *web* de la Facultad. Cumplido, siga a los Sres. Titulares del Jurado para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1°.

MPC


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
VICEDECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa